



Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

EXPEDIENTE: 2685/2024
SERVICIO CATERING ESCUELA INFANTIL
(PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el estado procedimental del expediente 2685/2024, tramitado para la adjudicación del contrato de servicios de Catering de la Escuela Infantil, en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Primero. Por la Concejalía Delegada de Educación se confeccionó Memoria justificativa e informe de insuficiencia de medios señalando la necesidad de la contratación de referencia. Esta memoria ha sido publicada en el Perfil del Contratante.

Segundo. Se ha incorporado al expediente informe jurídico sobre el procedimiento legal a seguir e informe de la Intervención Municipal sobre el porcentaje que supone la contratación para determinar el órgano de contratación.

Cuarto. Mediante Resolución de Alcaldía 2024/1040 de fecha 14 de junio de 2024 se acordó iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado; dar por justificada la celebración del contrato por los motivos expuestos en la Memoria justificativa, quedando acreditado que la contratación mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento; ordenar la redacción de los pliegos que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación; que por la Intervención municipal se hiciera la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto y pliegos; y de ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Quinto. Se han incorporado al expediente los documentos anteriores.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato de servicios denominado "CATERING DE LA ESCUELA INFANTIL", convocando su licitación.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Autorizar el gasto por importe de 25.284,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 323/221.05 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil de Contratante.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luis Guadalix Calvo, en Miraflores de la Sierra a fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

